

## **Debe respetar el derecho de los menores a tener padre y madre"**

La Conferencia Episcopal Colombiana (CEC), llamó a la Corte Constitucional a respetar el derecho de los niños a tener una familia "conformada por un padre y una madre, de sexos biológicamente distintos y complementarios", tal como también establece el ordenamiento jurídico nacional.

"Es necesario evidenciar que la Iglesia Católica en Colombia está profundamente interesada en que sean reconocidos y tutelados los legítimos derechos de todos los ciudadanos, sin discriminación alguna. Con amor de madre, la Iglesia acoge a todos los hombres y mujeres, sea cual sea su condición, consciente de que, con independencia de su orientación e incluso del comportamiento sexual, toda persona goza de la misma dignidad ante Dios y ante el Estado", indicaron.

Señalaron que precisamente "por respeto a esa dignidad, de la que emanan todos los derechos fundamentales de la persona", la Iglesia "se opone a que los niños y niñas puedan ser confiados en adopción a parejas conformadas por personas del mismo sexo". La tutela de la integridad física, psicológica y moral de los menores "es un deber inexcusable, que las instituciones del Estado deben asumir con responsabilidad e independencia frente a la creciente influencia de la ideología de género y las presiones de algunos medios de comunicación y grupos de interés".

"La adopción, en el derecho internacional y en nuestra legislación, es considerada como una medida de protección al menor (cf. art. 61, Código de la Infancia) y nunca como un 'derecho' de los adoptantes, sean éstos homosexuales o no. Plantear jurídicamente la cuestión como un 'problema de discriminación', supone hacer pasar por encima de los derechos prevalentes del menor, las reivindicaciones de quienes desean adoptar", expresó la CEC.

**Jesús Domingo Martínez**

